

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24–41.

ACCESIBILIDAD, LENGUAJE Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL EN INFANCIAS SORDAS: UN ENFOQUE DE INTERVENCIÓN TEMPRANA

Rodrigo Salinas Rojas

Fundación Nova Libertas

<https://orcid.org/0009-0002-3635-0101>

rodrigo.salinas.roj@gmail.com

Resumen

Este artículo presenta una revisión documental crítica sobre la prevención del abuso sexual en infancias sordas, desde un enfoque visual, interseccional y basado en derechos humanos. Se analizan factores estructurales de riesgo, como la privación lingüística, la falta de educación sexual accesible y la ausencia de protocolos institucionales culturalmente pertinentes. A partir de esta revisión, se propone una ruta preliminar de intervención temprana centrada en cinco ejes: acceso a la lengua de señas, alfabetización afectiva, enseñanza del consentimiento desde la infancia, desarrollo de materiales visuales, y acompañamiento familiar. Se concluye que una prevención efectiva exige transformar las políticas públicas desde una perspectiva de accesibilidad, justicia lingüística y reconocimiento epistémico de la comunidad sorda.

Palabras clave: infancia sorda, prevención del abuso sexual, justicia lingüística

Accessibility, Language, and Sexual Abuse Prevention in Deaf Children: An Early Intervention Approach

Abstract

This article presents a critical documentary review on the prevention of sexual abuse in deaf children, from a visual, intersectional, and human rights-based perspective. It analyzes structural risk factors such as language deprivation, lack of accessible sexual education, and the absence of culturally relevant institutional protocols. Based on this review, a preliminary early intervention route is proposed, structured around five key axes: access to sign language, affective literacy, consent education from early childhood, development of visual materials, and family support. The article concludes that effective prevention requires a transformation of public policies, grounded in accessibility, linguistic justice, and the epistemic recognition of the Deaf community as an active subject of knowledge and rights.

Keywords: deaf childhood, sexual abuse prevention, linguistic justice

1. Introducción

Mientras los esfuerzos por desarrollar propuestas educativas con personas sordas adultas buscan reparar años de exclusión simbólica y lingüística, la intervención en infancia y adolescencia tiene una urgencia distinta: prevenir las condiciones que perpetúan el silenciamiento, la vulnerabilidad y la exposición al abuso. La evidencia internacional sugiere que los niños y niñas sordos tienen entre tres y cinco veces más riesgo de sufrir abuso sexual que sus pares oyentes (Anderson & Leigh, 2011), siendo la privación del lenguaje una de las causas estructurales de esta mayor vulnerabilidad.

En Chile, la falta de educación sexual adaptada, de materiales visuales accesibles y de formación profesional en lengua de señas contribuye a que la mayoría de las niñas sordas transite su desarrollo afectivo-sexual sin

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24–41.

herramientas básicas para identificar límites, pedir ayuda o reconocer situaciones de riesgo. Esta realidad da cuenta de una exclusión estructural que no puede ser abordada únicamente desde enfoques biomédicos o individuales, sino que exige una revisión crítica de las condiciones institucionales, lingüísticas y culturales que reproducen estas desigualdades.

El presente artículo se enmarca en una revisión documental interpretativa sustentada en literatura especializada, marcos normativos nacionales e internacionales, y experiencias institucionales en salud, educación y derechos de la infancia. Desde este enfoque, se propone una ruta preliminar de intervención temprana orientada a la prevención del abuso sexual en infancias sordas, basada en la visualidad, la lengua de señas y el enfoque de derechos humanos.

El objetivo principal es identificar, analizar y sistematizar fundamentos éticos y culturales que permitan orientar futuras intervenciones preventivas, con énfasis en el consentimiento visual, la alfabetización afectiva y el acompañamiento familiar en contextos de accesibilidad lingüística. Esta propuesta no busca presentar resultados empíricos, sino aportar una base teórica y contextualizada para la construcción de políticas públicas inclusivas y estrategias educativas que reconozcan la experiencia sorda como fuente legítima de conocimiento.

2. Contexto chileno y políticas públicas

A nivel nacional, Chile ha avanzado normativamente con la promulgación de la Ley 21.303 (2021), que reconoce oficialmente la Lengua de Señas Chilena (LSCh) como el idioma natural de las personas sordas. Sin embargo, dicho reconocimiento no se ha traducido en políticas públicas consistentes que aseguren su implementación efectiva en el ámbito educativo ni en la producción de materiales adaptados en temáticas de salud sexual y afectiva. Según datos de la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE, 2022), menos del 25% de las personas sordas declara haber recibido educación sexual alguna vez en su vida, y sólo un 9% señala haberla comprendido completamente.

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24–41.

La institucionalidad estatal encargada de promover los derechos sexuales y reproductivos (como el Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género) no contempla protocolos diferenciados para la población sorda. Asimismo, el Programa de Educación Sexual Integral —aún sin implementación obligatoria a nivel nacional— carece de lineamientos accesibles en LSCh o adaptados culturalmente. Este panorama refleja una deuda sistemática del Estado con los derechos sexuales de esta comunidad, y refuerza el carácter preventivo de este estudio frente a posibles situaciones de abuso no detectadas o no denunciadas por falta de herramientas lingüísticas y profesionales.

De este modo, el vacío institucional no sólo limita el acceso a la información, sino que profundiza las condiciones de aislamiento y riesgo, especialmente en niñas, adolescentes y mujeres sordas. La invisibilidad de sus necesidades en los programas de formación docente y de atención primaria en salud reproduce un modelo capacitista que desatiende la diversidad sensorial y lingüística como un eje de equidad.

3. Marco teórico

Este trabajo se fundamenta en cinco marcos conceptuales interrelacionados: el modelo social de la discapacidad, la interseccionalidad, el enfoque de derechos humanos, la epistemología sorda y el concepto de alfabetización afectiva desde la infancia. A través de estos enfoques se busca comprender cómo las barreras estructurales afectan el acceso de las personas sordas a una vivencia plena, segura y autodeterminada de la sexualidad.

El modelo social de la discapacidad, formulado por activistas británicos y desarrollado teóricamente por autores como Shakespeare (2014), plantea que la discapacidad no reside en las limitaciones físicas, sensoriales o cognitivas del individuo, sino en los entornos sociales, institucionales y culturales que imponen barreras para su participación plena. Aplicado a la sordera, este modelo permite desplazar la mirada desde una supuesta “deficiencia auditiva” hacia la ausencia de

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24–41.

reconocimiento de la lengua de señas, la falta de accesibilidad comunicacional y el diseño capacitista de los sistemas de salud, educación y justicia. En este marco, la exclusión de las personas sordas del ámbito de la educación sexual y del ejercicio pleno del consentimiento no constituye un problema clínico, sino una consecuencia directa de políticas públicas que no consideran sus derechos lingüísticos y culturales.

La interseccionalidad, propuesta por Kimberlé Crenshaw (1991), amplía esta lectura al reconocer que las condiciones de exclusión no son unidimensionales, sino que emergen de la confluencia de múltiples ejes de desigualdad. Las mujeres sordas, las niñas sordas rurales, las personas sordas que viven con pobreza o pertenecen a pueblos originarios, enfrentan vulnerabilidades que no pueden analizarse ni abordarse por separado. Este enfoque permite comprender cómo el riesgo de abuso sexual, la privación del consentimiento o la exposición a relaciones coercitivas se exacerban cuando se suman factores de género, edad, clase y discapacidad sin que existan medidas específicas de prevención.

Desde el enfoque de derechos humanos, el acceso a la educación sexual, a una comunicación accesible y a la protección frente al abuso no debe ser considerado una concesión del Estado, sino un derecho inherente de toda persona, independientemente de su condición sensorial. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y los informes del UNFPA (2018) establecen con claridad la obligación de los Estados de garantizar información, servicios y políticas en formatos cultural y lingüísticamente pertinentes, incluyendo la lengua de señas como medio legítimo y prioritario de acceso. El incumplimiento de estos estándares internacionales en los sistemas chilenos reproduce una vulneración estructural que afecta especialmente a niñas, adolescentes y mujeres sordas.

La epistemología sorda, por su parte, aporta una perspectiva crítica sobre las formas de conocer, comunicar y vincularse, que son propias de la comunidad sorda.

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24–41.

Hauser et al. (2010) sostienen que las personas sordas no solo usan otra lengua, sino que construyen saberes y afectos desde una base visual, corporal y gestual. Esto implica una comprensión situada del consentimiento, donde el cuerpo, la mirada, el gesto y el espacio adquieren un valor comunicativo y ético central. Los enfoques oyentes, centrados exclusivamente en el lenguaje verbal, tienden a invisibilizar estas formas de expresión y, al hacerlo, limitan la posibilidad de establecer relaciones informadas, seguras y consensuadas desde una lógica visual.

Finalmente, el concepto de alfabetización afectiva desde la infancia permite articular estos marcos en el plano del desarrollo emocional. Se entiende por alfabetización afectiva el proceso mediante el cual las infancias adquieren herramientas para identificar, nombrar y expresar emociones, establecer límites y construir vínculos seguros. En el caso de la niñez sorda, este proceso debe realizarse necesariamente a través de su lengua natural —la Lengua de Señas Chilena— y mediante estrategias visuales, lúdicas y simbólicas que permitan representar el mundo emocional desde su propia experiencia sensorial. La ausencia de estos recursos impide no solo el desarrollo de una autoestima sólida, sino también la comprensión del consentimiento como un derecho y una práctica interpersonal situada en el respeto mutuo.

4. Metodología

Este artículo se enmarca en una metodología cualitativa de tipo documental, interpretativa y crítica, orientada a examinar las condiciones estructurales que aumentan el riesgo de abuso sexual en infancias sordas. No se trata de una investigación empírica, sino de una revisión sistemática de literatura especializada, marcos normativos nacionales e internacionales, y experiencias profesionales documentadas, complementada con el análisis de iniciativas impulsadas por organizaciones de la comunidad sorda.

El enfoque adoptado reconoce la importancia de las metodologías situadas y transformativas (Mertens, 2009), las cuales no solo describen fenómenos, sino que

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24–41.

buscan incidir en prácticas sociales desde una ética de justicia y participación. En este sentido, se privilegia la revisión de fuentes que integren la perspectiva de derechos humanos, accesibilidad comunicacional, alfabetización afectiva y justicia lingüística, así como estudios que reconozcan la epistemología sorda como marco legítimo de conocimiento.

La propuesta final (una ruta preliminar de intervención preventiva) surge de la identificación y análisis de patrones recurrentes en las fuentes revisadas, y busca aportar fundamentos teóricos y prácticos para el diseño de políticas públicas inclusivas. Si bien el artículo no presenta resultados de terreno, se nutre de experiencias clínicas, educativas y comunitarias que han sido sistematizadas por profesionales sordos y oyentes en diferentes contextos.

Esta propuesta no surge de una intervención evaluada, sino de una sistematización conceptual que orienta posibles líneas de acción

A partir de este diagnóstico, se propone una estrategia preventiva estructurada en cinco ejes de intervención que abordan dimensiones fundamentales de la vulnerabilidad de la niñez sorda frente al abuso sexual y la exclusión afectiva. Cada eje responde a un déficit identificado en el contexto chileno: la privación lingüística, la ausencia de educación sexual adaptada, la invisibilidad institucional, la desinformación profesional y la fragilidad del acompañamiento familiar. La propuesta se sustenta en evidencia nacional e internacional, y se basa en una comprensión de la sordera como diferencia lingüística y cultural, no como déficit biomédico.

El primer eje, “**Lengua primero**”, plantea la necesidad de garantizar el acceso temprano a la Lengua de Señas Chilena (LSCh) desde el primer año de vida. La literatura ha demostrado que la privación lingüística afecta profundamente el desarrollo cognitivo, la regulación emocional y la capacidad de agencia (Hall, 2018; Hauser et al., 2010). En Chile, aunque la LSCh fue reconocida oficialmente en 2021, no existen políticas efectivas que aseguren su incorporación en la atención

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24–41.

temprana ni en la educación inicial. Por ello, se propone implementar estrategias bilingües en jardines infantiles, fortalecer redes de estimulación temprana lideradas por personas sordas, y establecer apoyos familiares que promuevan el acceso temprano a la lengua. Experiencias como el programa “Sordos sin Violencia” (2021) han demostrado que el uso de LSCh mejora significativamente la comunicación emocional y la capacidad de identificar situaciones de riesgo.

El segundo eje, **“Consentimiento desde la infancia”**, enfatiza la alfabetización afectiva y la construcción temprana de autonomía corporal. El consentimiento no puede ser comprendido como un contenido tardío ni abstracto, sino como una competencia relacional que debe ser modelada y practicada desde los primeros años. Esto implica integrar actividades basadas en la visualidad, el juego simbólico, la expresión corporal y la narración emocional, de manera que las niñas y niños sordos puedan identificar límites, expresar incomodidad y construir vínculos seguros. Castellanos García et al. (2023) destacan la importancia de incluir estos contenidos en el nivel preescolar, especialmente en el caso de infancias con discapacidad, donde los riesgos de violencia son mayores y las herramientas expresivas más limitadas.

El tercer eje se centra en la **producción de materiales accesibles y culturalmente pertinentes**. La mayoría de los recursos educativos disponibles han sido diseñados desde una perspectiva verbal y oyente, con traducciones ineficaces o adaptaciones superficiales. Se propone fomentar la creación de contenidos pedagógicos —cuentos, juegos, audiovisuales— desarrollados por personas sordas o en estrecha colaboración con ellas. Estos materiales deben representar narrativas situadas, utilizar estructuras visuales coherentes con la cultura sorda, y ofrecer modelos afectivos diversos. Investigaciones como las de Gil Cano et al. (2019) en Colombia y los informes del proyecto “Sordos sin Violencia” (2021) han evidenciado que los contenidos generados desde la comunidad promueven una apropiación más significativa y duradera de los mensajes sobre consentimiento, respeto y cuidado del cuerpo.

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educacional*, 41(79), 24–41.

El cuarto eje apunta a la **formación profesional especializada**. Una de las principales barreras institucionales es la escasa capacitación en sexualidad, discapacidad y lengua de señas entre quienes trabajan con infancias sordas. Las mallas curriculares de carreras como psicología, trabajo social o pedagogía raramente abordan estos temas de forma integrada. SENADIS (2022) ha alertado sobre la falta de competencias específicas en accesibilidad y prevención de la violencia sexual hacia personas con discapacidad. En este sentido, se propone desarrollar programas de formación continua y certificación en temáticas como consentimiento visual, alfabetización afectiva, abordaje no revictimizante, uso ético de intérpretes, y construcción de ambientes de seguridad emocional.

Finalmente, el quinto eje contempla el **acompañamiento a familias**. En la mayoría de los casos, los cuidadores no conocen la LSCh ni cuentan con herramientas para conversar sobre emociones, límites o sexualidad. Esto produce un silenciamiento involuntario que puede aumentar el riesgo de abuso o dificultar su detección. Por ello, se plantea implementar escuelas para familias con foco en crianza visual, desarrollo socioemocional, y validación del cuerpo infantil. Estas instancias deben incluir orientación grupal, espacios terapéuticos y materiales de apoyo accesibles, y estar lideradas por equipos interdisciplinarios con participación directa de adultos sordos como modelos de referencia. Experiencias comunitarias chilenas —como las impulsadas por la Fundación Ronda o el colectivo “Señas que Unen”— han demostrado que la implicación activa de las familias puede generar entornos más protectores, dialógicos y afectivamente seguros.

Este modelo preventivo, al basarse en la visualidad, la justicia lingüística y la participación de la comunidad sorda, busca transformar no sólo las prácticas educativas y clínicas, sino también los marcos institucionales desde donde se entiende la protección y el consentimiento en las infancias sordas.

5. Discusión

Los hallazgos y fundamentos teóricos desarrollados a lo largo de este artículo permiten identificar una vulnerabilidad estructural que afecta de forma persistente a las infancias sordas en el ejercicio de su sexualidad y el acceso a relaciones afectivas seguras. Esta vulnerabilidad no puede atribuirse exclusivamente a la condición de sordera, sino que emerge de un entramado institucional que reproduce barreras simbólicas, lingüísticas y epistemológicas en los sistemas de salud, educación y justicia. La violencia sexual contra personas sordas no es un fenómeno aislado ni excepcional, sino una consecuencia previsible de la ausencia de políticas públicas inclusivas y de la carencia de una formación profesional capaz de responder a las necesidades comunicacionales, afectivas y culturales de esta población.

En el contexto chileno, la promulgación de la Ley 21.303 ha significado un avance formal en el reconocimiento de la LSCh, pero no ha producido transformaciones sustantivas en los mecanismos de protección frente a situaciones de abuso sexual infantil. La educación sexual sigue estando estructurada desde un paradigma normativo y verbalista, centrado en el español escrito u oral como canal exclusivo de transmisión. Esta lógica excluye de manera sistemática a las personas sordas cuya lengua principal es visual y gestual, y cuyo acceso al lenguaje ha sido históricamente negado o postergado. En consecuencia, la capacidad de comprender, expresar y negociar el consentimiento queda severamente limitada, particularmente en contextos de desigualdad etaria, jerárquica o institucional.

A ello se suma una práctica frecuente de infantilización de las personas sordas, que las sitúa en un lugar de dependencia permanente, impidiéndoles acceder a información sobre derechos sexuales, salud reproductiva y prevención del abuso. Esta representación capacitista refuerza la idea de que la sexualidad de las personas con discapacidad es inexistente, inapropiada o peligrosa, lo que justifica su exclusión de programas educativos y de atención especializada. Investigaciones

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educacional*, 41(79), 24–41.

como las de Mall (2012) y Salamanca (2018) han documentado cómo esta exclusión simbólica refuerza el silencio frente a la violencia y limita las posibilidades de denuncia, reparación y cuidado.

La formación profesional en el ámbito de la salud mental, la docencia, el trabajo social y la atención primaria carece, en la mayoría de los casos, de una formación sistemática en sexualidad y discapacidad, y mucho menos en cultura sorda o consentimiento visual. Esto implica que quienes tienen a su cargo la tarea de acompañar, educar o proteger a las infancias sordas muchas veces operan desde supuestos equivocados, prejuicios o desconocimiento técnico. En lugar de promover espacios seguros y empáticos, pueden reproducir formas sutiles de violencia institucional, como invalidar el lenguaje gestual de los niños y niñas, minimizar sus relatos o exigirles que verbalicen experiencias traumáticas en una lengua que no dominan.

En esta línea, es relevante destacar que la noción de consentimiento utilizada en las políticas de prevención de abuso sexual ha sido construida desde una lógica legalista y verbal, sin considerar las particularidades comunicacionales de personas que no acceden al español oral como lengua base. La legislación chilena, al igual que gran parte de las normativas latinoamericanas, no contempla el consentimiento expresado por medios no verbales como gesto, expresión facial o desplazamiento corporal, lo que coloca a las personas sordas en una posición de desprotección jurídica frente a situaciones de coerción o violencia.

Al mismo tiempo, existe una escasa participación de personas sordas en el diseño de materiales, protocolos, políticas o programas dirigidos a su propia comunidad. Esta omisión no solo priva al Estado de conocimientos fundamentales para la intervención efectiva, sino que refuerza la hegemonía oyente como único marco de validación epistemológica. Sin la incorporación de personas sordas como referentes, educadores, consejeros y evaluadores, cualquier iniciativa que busque

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24–41.

prevenir el abuso sexual en este grupo tenderá a replicar modelos ajenos, traducciones literales o contenidos culturalmente inaplicables.

En este escenario, se hace necesario revisar no solo los contenidos y formatos de la educación sexual dirigida a personas sordas, sino también los marcos éticos y epistemológicos desde los cuales se concibe la intervención. La epistemología sorda no es simplemente una forma alternativa de comunicación, sino una manera distinta de conocer, sentir y habitar el mundo (Hauser et al., 2010). Desatender esta dimensión implica forzar a las personas sordas a traducir sus experiencias a lenguajes que no les son propios, lo que en contextos de abuso puede traducirse en retraumatización, imposibilidad de testimoniar o invalidación institucional. Esta condición estructural de silenciamiento representa un obstáculo ético de primer orden para el sistema de protección de derechos.

Asimismo, el adulto centrismo en las políticas públicas sigue siendo una barrera significativa para la prevención del abuso sexual infantil. La infancia —y aún más la infancia con discapacidad— es concebida como un espacio de tutelaje y protección vertical, donde la voz de niñas y niños no es considerada fuente válida de conocimiento o autodeterminación. Esto se expresa en la ausencia de materiales diseñados desde la perspectiva infantil sorda, en la subrepresentación de sus experiencias en estudios empíricos, y en la baja incorporación de sus opiniones en el diseño de programas. Superar esta lógica implica construir una pedagogía del consentimiento desde edades tempranas, basada en la confianza corporal, el reconocimiento mutuo y la validación de la comunicación visual como medio legítimo para establecer límites, expresar afecto y rechazar situaciones de incomodidad o daño.

En términos institucionales, la desarticulación entre sistemas —educación, salud, justicia, infancia— impide una respuesta integral frente a los riesgos que enfrenta la niñez sorda. No existen protocolos intersectoriales que aseguren continuidad de atención ni criterios compartidos sobre cómo intervenir ante una

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24–41.

sospecha de abuso en un niño o niña sorda. Las escuelas carecen de lineamientos específicos para abordar estas situaciones en clave de accesibilidad; los equipos de salud mental no siempre cuentan con intérpretes o conocimientos sobre cultura sorda; y los sistemas judiciales suelen exigir declaraciones verbales que muchas veces resultan inaccesibles o ininteligibles para las víctimas. Esta falta de articulación institucional genera zonas de vacío donde la violencia puede operar sin ser detectada ni interrumpida.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el incumplimiento de las obligaciones establecidas por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y por la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) es evidente. El Estado de Chile no garantiza, en la práctica, el acceso equitativo a una educación sexual adaptada, ni provee condiciones para que las infancias sordas puedan ejercer su derecho al consentimiento informado, la expresión emocional libre y la protección frente a toda forma de abuso. Este incumplimiento no responde únicamente a la escasez de recursos, sino a una falla estructural en la forma en que se comprende la discapacidad y, particularmente, la sordera.

En síntesis, lo que emerge de esta discusión no es la necesidad de “adaptar” la educación sexual existente a la comunidad sorda, sino de construir una nueva arquitectura educativa, preventiva y ética que parta de la experiencia visual, de la agencia infantil y de la participación directa de las personas sordas en todas las etapas del proceso. La inclusión no puede ser entendida como una política de compensación, sino como una transformación radical de las estructuras comunicacionales, culturales y afectivas que sostienen la prevención del abuso. Esta transformación requiere una voluntad política sostenida, financiamiento adecuado, y un cambio epistemológico que legitime otras formas de saber y de cuidar.

Limitaciones del estudio y proyecciones futuras

Este artículo se basa en una metodología documental e interpretativa, lo cual constituye tanto una fortaleza como una limitación. La riqueza del análisis proviene de una revisión crítica de literatura especializada, normativas y experiencias profesionales relevantes, pero no incluye datos empíricos obtenidos mediante trabajo de campo con niñas sordas o sus familias. Esta ausencia responde a consideraciones éticas y de viabilidad, pero también limita la posibilidad de incorporar de forma directa las voces infantiles en primera persona, aspecto crucial para el desarrollo de modelos realmente participativos.

Asimismo, existe una escasez generalizada de estudios sistemáticos sobre sexualidad, consentimiento y cultura sorda en Chile, lo que restringe las bases empíricas desde las cuales elaborar recomendaciones contextualizadas. La mayoría de los datos disponibles proviene de experiencias aisladas, informes institucionales no replicables o literatura internacional que, aunque útil, no siempre refleja las particularidades del contexto chileno.

Estas limitaciones abren importantes líneas de investigación futura. En primer lugar, se requiere el diseño de estudios cualitativos participativos con niñas sordas, familias y profesionales del ámbito educativo y de la salud, que permitan comprender de forma situada las prácticas, barreras y oportunidades en torno al consentimiento visual y la alfabetización afectiva. En segundo lugar, se hace necesario evaluar longitudinalmente los efectos de intervenciones preventivas bilingües en distintos territorios del país. Finalmente, se propone fortalecer la investigación-acción en colaboración con organizaciones de la comunidad sorda, de modo de promover una producción de conocimiento situada, éticamente sensible y transformadora.

6. Conclusiones y recomendaciones

La prevención del abuso sexual en niñas sordas exige un cambio profundo en los marcos desde los cuales se piensa la sexualidad, la discapacidad y la

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24–41.

infancia. La evidencia revisada, así como los aportes teóricos y testimoniales analizados, permiten sostener que la vulnerabilidad de esta población no es el resultado de una condición individual, sino el producto de un entramado institucional que reproduce exclusión lingüística, capacitismo estructural y silenciamiento afectivo. En Chile, el reconocimiento legal de la Lengua de Señas Chilena no ha sido acompañado de políticas públicas que garanticen su implementación real en los sistemas de educación, salud y protección infantil. Las niñas sordas siguen enfrentando barreras para acceder a información pertinente, expresar emociones complejas, establecer límites corporales y denunciar situaciones de violencia.

La ausencia de materiales accesibles, la carencia de formación profesional en cultura sorda y la desarticulación entre los sistemas de protección generan un escenario en el que la violencia sexual puede operar sin ser detectada ni interrumpida. Además, la epistemología sorda —con sus formas visuales, corporales y comunitarias de conocer el mundo— sigue siendo marginal en la elaboración de programas de prevención, lo que refuerza una lógica de intervención centrada en modelos oyentes, verbales y normativos que no responden a la experiencia concreta de las personas sordas. Superar esta situación requiere desplazar el paradigma de la “adaptación” hacia uno de transformación institucional, donde las niñas sordas sean reconocidas como sujetas de derechos sexuales, afectivos y lingüísticos, con capacidad para construir relaciones éticas, seguras y autodeterminadas desde edades tempranas.

- 1) A la luz de este diagnóstico, se proponen las siguientes recomendaciones técnicas:
 - a) Garantizar el acceso universal y temprano a la Lengua de Señas Chilena (LSCh) en todos los espacios de educación inicial y atención temprana, incluyendo programas de estimulación temprana bilingüe y formación en LSCh para cuidadores.

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24-41.

- b) Incorporar el consentimiento visual y corporal como componente legítimo y fundamental en los programas de educación sexual integral, diseñando actividades que respeten la cultura visual de las infancias sordas.
- c) Desarrollar materiales educativos accesibles, situados y culturalmente pertinentes, elaborados por personas sordas o en diálogo estrecho con sus organizaciones, y validados por comunidades educativas bilingües.
- d) Establecer programas de formación profesional continua y certificada para equipos docentes, clínicos, sociales y judiciales, centrados en sexualidad, discapacidad, lengua de señas, prevención del abuso y abordaje no revictimizante.
- e) Crear protocolos intersectoriales accesibles lingüísticamente, que aseguren continuidad de atención entre los sistemas de salud, educación, protección infantil y justicia, considerando siempre la presencia de intérpretes capacitados y consejeros sordos.
- f) Promover espacios formativos y terapéuticos para familias, que fortalezcan la validación emocional, el desarrollo de vínculos seguros y la construcción de herramientas de comunicación afectiva desde la visualidad.
- g) Incluir activamente a personas sordas en el diseño, evaluación e implementación de todas las estrategias preventivas, reconociendo su experiencia vivida como una fuente irremplazable de conocimiento.

Estas medidas no solo apuntan a reducir el riesgo de abuso sexual en la infancia sorda, sino a construir entornos éticamente habitables, donde el derecho al lenguaje, al cuerpo y al consentimiento se ejerza desde una pluralidad de formas de ser, sentir y comunicarse. El desafío es colectivo, estructural y urgente.

Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24–41.

Referencias

Anderson, M. L., & Leigh, I. W. (2011). Intimate partner violence against deaf women: A review. *Aggression and Violent Behavior*, 16(3), 200–206.
<https://doi.org/10.1016/j.avb.2011.02.006>

Bowen, G. A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27–40.
<https://doi.org/10.3316/QRJ0902027>

Castellanos García, D., Guerra Bolívar, S., & Rodríguez Suárez, S. (2023). La sexualidad en adolescentes sordos: Análisis desde la educación y el lenguaje. *Revista de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata*, 22(1), 44–64.

Cavalcante, A. (2018). Discriminación interseccional: concepto y consecuencias en la incidencia de violencia sexual contra mujeres con discapacidad. *Journal of Feminist, Gender, and Women Studies*, (7), 15-25.
https://ecosur.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1017/2680/1/64344_Documento.pdf?

Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299.
<https://doi.org/10.2307/1229039>

Danel, P. M., Pérez Ramírez, B., & Yarza de los Ríos, A. (Comps.). (2021). *¿Quién es el sujeto de la discapacidad? Exploraciones, configuraciones y potencialidades*. CLACSO. https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20210505054147/Quien-es-el-sujeto-de-la-discapacidad.pdf?utm_source=chatgpt.com

Flick, U. (2014). *Introducción a la investigación cualitativa* (5.ª ed.). Morata.
https://edmorata.es/wp-content/uploads/2020/06/Flick.DiseñoInvestigacionCualitativa.PR_.pdf

- Salinas Rojas, R. (2025). Accesibilidad, lenguaje y prevención del abuso sexual en infancias sordas: Un enfoque de intervención temprana. *Revista de Orientación Educativa*, 41(79), 24–41.
- Fundación Crescendo. (2021). *Sordos sin Violencia: Memorias del proyecto*. Recuperado de <https://www.sordassinviolencia.com/sordassinviolenciamemorias.html>
- Hall, W. C. (2018). What you don't know can hurt you: The risk of language deprivation by impairing sign language development in deaf children. *Maternal and Child Health Journal*, 22(9), 1343–1349. <https://doi.org/10.1007/s10995-018-2523-x>
- Hauser, P. C., O'Hearn, A., McKee, M., Steider, A., & Thew, D. (2010). Deaf epistemology: The deaf way of knowing. *American Annals of the Deaf*, 154(5), 486–492. <https://doi.org/10.1353/aad.2010.0004>
- Mall, S. (2012). Disability and sexuality: The role of health care professionals. *BMJ Sexual & Reproductive Health*, 38(2), 97–98. <https://doi.org/10.1136/jfprhc-2011-100205>
- MINEDUC. (2015). *Orientaciones para la inclusión educativa*. Ministerio de Educación de Chile.
- Naciones Unidas (ONU). (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). (2022). *Informe anual sobre discapacidad y políticas públicas*. Gobierno de Chile. https://www.senadis.gob.cl/pag/423/1595/informes_anuales
- Shakespeare, T. (2014). *Disability Rights and Wrongs Revisited* (2nd ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203640098>
- UNFPA. (2018). *Mi cuerpo me pertenece: Estado de la población mundial*. <https://www.unfpa.org/es/swp2018>